

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Morera Pálmez, natural de Las Palmas, hijo de Manuel y de María Jesús, ocurrido el día 27 de diciembre de 1989.

Madrid, 18 de enero de 1990.-1.034-E.

★

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Rosa Fernández, ocurrido el día 14 de septiembre de 1989.

Madrid, 19 de enero de 1990.-1.106-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Ciclistas Profesionales.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 del mismo mes.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.071-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial Española de Comerciantes de Productos Informáticos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Juan de Dios Martínez González, don Antonio Guerrero Vera y doña Marina Balsa Rubinos.

Madrid, 31 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.078-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de Asociación de Agencias y Servicios de Renault de Valencia, Castellón, Alicante y Murcia, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Rafael Belda Alcaicer, don Luis Javier Martí Pérez, don Juan A. Soto Montoro y otros.

Madrid, 31 de enero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.079-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Sistemas de Calefacción Eléctrica por Acumulación (AFISCEA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben doña Edith Skorzeny, don Ismael Pérez Magallón, don Alberto Gascón Leza y otros.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.077-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de diciembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial, Danza, Diseño y Moda, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada, se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Jordi Rigola sitges, don Juan Bona Torregrosa y don Juan José Bonet Noto y otros.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.076-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Nacional Española de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucarera.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Vicente Jiménez Dávila.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.070-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Entidad respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Técnicos en Radiología, Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear (AETR).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos.

Siendo firmante del acta doña Ana Simó Muerza.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.069-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Mandos Intermedios del Bank of Credit and Commerce, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Juan José Tomás Ortiz, don Abilio Verano Martín, don Antonio Muñoz Puda y otros.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.080-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Regional Unión de Jóvenes Profesionales del Campo de Aragón, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Nemesio Crespo Beltrán, don Agustín Mariné Cunill y don Pablo Ortilles Lobera.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.075-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación General de Productores de Maíz de España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Agustín Mariné Cunill, don José A. Sarraseca Asó y don Antonio Pintado Barbanjo.

Madrid, 7 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.074-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de enero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Asesores Empresariales y Concursales al Servicio de la Administración de Justicia, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de febrero de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Orestes Serrano Linuesa, don Fernando Vega Granda y don Francisco Javier Cano Cornejo.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.073-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de Española Automoción.

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 14 de sus Estatutos y cambio de domicilio a la calle Juan Ramón Jiménez, 28, tercero D, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Juan Lloréns Carrió y don Juan León Petit Iruretagoyena.

Madrid, 8 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-2.072-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la modificación de la línea eléctrica a 220 KV, simple circuito dúplex «Ichaso-Orcoyen», en la provincia de Navarra, solicitada por la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra, a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación de la línea eléctrica a 220 KV «Ichaso-Orcoyen», entre los apoyos 172 y 174, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 22 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la modificación propuesta, consistente en la sustitución del apoyo número 173 por otro de seguridad reforzada, cambiando su emplazamiento.

La finalidad de la instalación es permitir las obras denominadas «Ronda Oeste de la Comarca de Pamplona», que el Gobierno de Navarra realiza en el término municipal de Orcoyen (Navarra).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra (Pamplona).-578-15.

UNIVERSIDADES

MURCIA

Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena

Extravío de título

El título de Ingeniero Técnico de Minas-Explotación de Minas, a nombre de don José Mari Nieto Manso, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 31 de mayo de 1977, ha sufrido extravío, según manifiesta el interesado.

Lo que se hace público a efectos de expedición de un duplicado del mismo.

Cartagena, 17 de enero de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Director.-344-D.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Guipúzcoa

Habiendo sufrido extravío el título de «Maestra de Primera Enseñanza» a favor de doña María Carmen Lasa Laboa, expedido en Madrid con fecha 15 de marzo de 1976, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del

mismo, en caso de no aparecer el original, dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 3 de enero de 1990.-El Director, P. Ellakuria.-147-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

Santiago-Garabanza, con prolongación e hijuela-desviación. V-1598: XG-100 (titular José Neira Duro).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de La Coruña (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 30 de enero de 1990.-El Director general, Javier Varela Tejedor.-626-D.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.436 AT: IMT Canabal-Berea (tercera fase), Ayuntamiento de Sober

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la Línea Peares-Monforte y final en el Centro transformador Berea, con una longitud de 3.331 metros (tercera fase).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de enero de 1990.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—532-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 85 de línea 66 KV. Ecija-Posadas.

Final: Subestación El Villar.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 5,105.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero LA 180.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación a la nueva subestación El Villar.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 31.492.955.

Referencia R.A.T.: 13.162. Expediente: 156.684.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.—485-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se abre periodo de información pública en expediente expropiatorio instado por «Minas de Figaredo, Sociedad Anónima»

Por la representación legal de la Sociedad Minas de Figaredo, Sociedad Anónima, en su condición de titular de la explotación denominada Minas de Figaredo, se ha solicitado de esta Consejería de Industria,

Comercio y Turismo la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, de la finca que luego se relaciona, con la finalidad de ampliar la escombrera sita en el término municipal de Sarabia (Figaredo).

Los terrenos cuya expropiación se pretende son los necesarios para llevar a cabo las obras contempladas en el Plan de Labores para 1989, aprobado por resolución de esta Consejería de fecha 10 de junio de 1989.

Concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en el artículo 105 de la Ley de Minas y 131 de su Reglamento, esta Consejería, a los efectos prevenidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, acuerda someter a información pública la pretensión de «Minas de Figaredo, Sociedad Anónima», por un plazo de quince días, periodo durante el cual podrá presentar alegaciones cualquier persona natural o jurídica a los solos efectos de subsanar errores en la relación de la finca afectada.

Relación de la finca:

Polígono: 18.

Denominación: La Llaneza.

Situación: Sarabia (Figaredo).

Superficie total (según Registro de la Propiedad): 20 áreas.

Superficie total (según reciente medición): 13.346 metros cuadrados.

Linderos: Norte, don Inocencio Fernández (hoy «Minas de Figaredo, Sociedad Anónima»); este, herederos de don Juan García; sur, don Leonardo García (hoy pista de acceso a la escombrera general de Minas de Figaredo), y oeste, camino.

Propietario: Herederos de don Manuel García García.

Llevador: Don César García Díaz.

Domicilio: Villanueva, carretera general (estanco de Tabacalera), Pola de Lena (Asturias).

Oviedo, 30 de noviembre de 1989.—La Consejera, María Paz Fernández Felgueroso.—365-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión directa que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento.

2.544. «Alcora». Mármoles fósiles. 2. Alcora. 13-12-1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 18 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Ramón Debón Gómez.—71-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, de la que se expresa

número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento.

2.527. «Useras». Arcillas. 7. Useras. 11-12-1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 11 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—240-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 16 de mayo de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General en la zona comprendida entre Masustegui y Monte Caramelo, según proyecto presentado por los servicios técnicos municipales.

2. Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablon de edictos, «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del Estado» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a los interesados.»

Bilbao, 18 de mayo de 1989.—El Secretario general.—1.113-A.

LEON

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, acordó aprobar inicialmente la Modificación de Usos del Plan General de Ordenación Urbana de León, correspondiente a los terrenos del Campo de Fútbol o Estadio «Antonio Amilivia».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias en la zona del territorio objeto de planeamiento afectada por la Modificación. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de la Modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

El expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación que resulte posterior del presente anuncio en en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial

de Castilla y León» y de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

León, 10 de enero de 1990.-El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.-623-A.

★

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, acordó aprobar inicialmente el documento de modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana que no afectan a zonas verdes, y de cuyo documento se han extraído una serie de modificaciones que iban incluidas en otro que se sometió a informe de la Comisión de Urbanismo de 27 de junio de 1989.

Las modificaciones puntuales que se recogen en el documento que se aprueba inicialmente son, en resumen, las siguientes:

a) En cuanto al viario:

En suelo urbano: Apertura de nueva calle entre las actuales de Juan XXIII y Fernando III para reordenación de esa manzana.

En suelo urbanizable programado: Prolongación de la calle Carriegos con reclasificación de este tramo con urbano de uso industrial.

En suelo no urbanizable: Apertura de nueva calle entre la actual de San Pedro de Castro y el río Torio.

b) En cuanto a equipamientos:

Se recalifica como edificable una parcela en la Serna, que por error figura en uso educativo.

Se recalifica como de uso educativo una parte de parcela perteneciente al Colegio «Don Bosco» de Armunia.

Se recalifica de urbano en núcleo rural otra parcela en la calle La Serna.

c) En cuanto a espacios libres:

Se crean dos pequeñas zonas verdes en calle de nueva apertura, entre las calles Juan XIII y Fernando III.

Se crea una nueva zona verde en la margen derecha del río Torio.

Se crea una nueva zona verde en la confluencia de la nueva vía de penetración de Puente Castro y la avenida de Madrid.

Todas ellas para compensar el aumento de densidad que se obtiene y reordenar los espacios a que afecta.

d) En áreas edificables:

Se cambia la clasificación de suelo urbanizable programado a urbano de terrenos pertenecientes al Sector «La Vega», entre calle Juan XXIII y Fernando III.

De suelo no urbanizable a urbano de terrenos situados entre la avenida Alcalde Miguel Castaño en Puente Castro, que quedan sujetos a la Ordenanza de Extensión Especial.

De terrenos entre calle San Pedro de Castro y río Torio, que quedan sujetos a la misma Ordenanza, con el fin de reordenar una zona actualmente degradada.

Cambios de calificación de terrenos, como urbanos, en calle La Serna, terrenos en la avenida de Antibióticos del Colegio «Don Bosco», terrenos en calle La Serna, equipamientos educativos a urbano en núcleo rural y terrenos con fachada a calle Mariano Andrés, entre la calle Dueñas y Area de Conservación Tipológica.

En urbanizable programado, se disminuyen en los Sectores Armunia-Sur y La Vega, en la misma proporción que se aumenta en otros sectores.

e) Modificación en polígonos de actuación:

Se suprime la obligatoriedad de redactar estudio de detalle en terrenos delimitados por el Plan Especial de Armunia, situados en la avenida de la División Azul.

f) El articulado de las normas: Se modifican los artículos 32, sobre Estudios de Detalle; 57, sobre alturas; 71, sobre escaleras; 112, sobre retranqueo de la edificación respecto de la alineación de vialidad, y 131, sobre vivienda.

Estas modificaciones afectan a los títulos 5.º y 6.º, a las normas específicas para suelo urbanizable programado y urbanizable no programado, por lo que

las disposiciones afectadas para su interpretación tendrán en cuenta los criterios que sirven de base a estas modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias en las zonas del territorio objeto de planeamiento afectadas por las modificaciones. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de las modificaciones y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

El expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación que resulte posterior del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León» y de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

León, 10 de enero de 1990.-El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.-624-A.

★

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la supresión del uso impuesto de hotelero al edificio situado en la calle Independencia, número 19, «Hotel Carmina», por el uso de vivienda o residencial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias en la zona del territorio objeto de planeamiento afectada por la modificación. Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

El expediente se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación que resulte posterior del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León» y de la provincia, a fin de que puedan formularse las alegaciones pertinentes.

León, 10 de enero de 1990.-El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.-625-A.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 17 SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1928/69

Código de valor: 00001003.
Fecha de sorteo: 2 de febrero de 1990.
Fecha de reembolso: 1 de abril de 1990.
Con cupón número: 246.
Fecha de vencimiento del cupón: 1 de julio de 1990.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
14	A	59.131	60.100	4.285
		60.201	61.400	
		61.501	63.615	
15	B	23.615	23.840	1.586
		23.861	24.090	
		24.101	24.180	
		24.191	24.270	
		24.281	24.670	
		24.691	24.940	
		24.951	25.100	
		25.111	25.120	
		25.131	25.300	

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
4	C	5.411	5.550	1.690
		5.561	5.750	
		5.761	6.150	
		6.161	6.220	
		6.231	6.260	
		6.271	6.320	
		6.331	6.360	
		6.371	6.530	
		6.541	6.570	
		6.581	6.640	
		6.651	6.670	
		6.681	6.690	
		6.701	7.220	
30	D	9.703	9.730	317
		9.732	9.737	
		9.740	9.762	
		9.764	9.772	
		9.774	9.789	
		9.791	9.808	
		9.810	9.814	
		9.816	9.824	
		9.825	9.850	
		9.852	9.854	
		9.856	9.857	
		9.859	9.863	
		9.865	9.867	
		9.869	-	
		9.871	9.907	
		9.909	-	
9.911	9.928			
9.930	9.935			
9.937	9.964			
9.966	9.967			
9.970	-			
9.972	9.982			
9.984	10.001			
10.003	-			
10.005	10.006			
10.008	10.010			
10.012	10.024			
10.026	10.033			
10.035	10.049			
16	E	15.467	16.437	971

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Secretario general.-V.º B.º, el Director general.-1.082-A.

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 35 SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio 1971/81

Código de valor: 00001031.
Fecha de sorteo: 2 de febrero de 1990.
Fecha de reembolso: 15 de abril de 1990.
Con cupón número: 36.
Fecha de vencimiento del cupón: 15 de julio de 1990.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
33	A	76.225	78.606	2.382
13	B	7.201	7.800	600
6	C	2.001	2.400	400
8	D	2.801	3.200	400
34	E	47.026	48.450	1.425

Nota: El próximo sorteo de Deuda amortizable, al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, se celebrará en el Banco de España el día 15 de marzo de 1990.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Secretario general.-V.º B.º, el Director general.-1.083-A.